



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000334/2022

Luján, (Bs. As.) 02 de Agosto de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 005/22, relacionada con la adquisición de oficina y aulas modulares para la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000316/22 se produce la autorización del trámite y la aprobación del pliego de bases y condiciones que rige la presente.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo UNA (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N.° 005/22 relacionada con a adquisición de oficina y aulas modulares para la Sede Central de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°0000334/2022.

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICAR a la firma: Masterpiece Siglo XXI Constructora S.R.L., el renglón 2 de la Licitación Privada N.°



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

005/2022, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 9.880.000.-).

ARTICULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTE en cuanto a costo se refiere la oferta recibida para el renglón 1 de la Licitación Privada N.º 005/22 por la firma: Masterpiece Siglo XXI Constructora S.R.L.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Srta. Florencia Crocci y al Sr. Gustavo Roldan.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Actividad 11, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000334/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 7°.- De forma.

RESREC-LUJ: 0000191/2022